



REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

PRESIDENCIA

COMUNICADO DE PRENSA No. 02 de 2023

**FINALIZA EN EL DESPACHO DE CONTROL DE GARANTÍAS
OTRO PROCESO PARCIAL EN CONTRA DE SALVATORE
MANCUSO GÓMEZ, EN ESTE CASO COMO EX COMANDANTE
DEL FRENTE CONTRAINSURGENCIA WAYÚU DE LAS
EXTINTAS AUC**

Radicado

08001-22-19-000-2022-00097-00

(Acta 011 de 2023)

En audiencia realizada el 23 de febrero de 2023, el Despacho de Control de Garantías de esta Sala decidió imponer una nueva medida de aseguramiento, consistente en detención preventiva, a **SALVATORE MANCUSO GÓMEZ** por **masivos** crímenes cometidos entre 2000 y 2004 en el departamento de La Guajira, bajo los patrones de HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA - DESAPARICIÓN FORZADA - DEPORTACIÓN, EXPULSIÓN, TRASLADO O DESPLAZAMIENTO FORZADO DE POBLACIÓN

CIVIL – VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO y otros casos conexos. En total fueron **118** casos (*con 128 víctimas*) por los que se impuso la cautela.

Esta se suma a otras **24** medidas de aseguramiento que desde 2019 (*cuando se autorizó su conexión virtual desde EUA*) este Tribunal ha dictado en contra de MANCUSO GÓMEZ por otros terribles actos:

Medidas de aseguramiento dictadas contra SALVATORE MANCUSO GÓMEZ Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla		
1.	7 de octubre de 2019 (Acta 110)	Frente José Pablo Díaz (Radicado 2016) Por 68 hechos.
2.	21 de octubre de 2019 (Acta 112)	Bloque Catatumbo (Radicado 2016) Por 1.587 hechos. Por esta se elevó solicitud de extradición.
3.	13 de febrero de 2020 (Acta 016)	Frente Mártires del Cesar (Radicado 2016) Por 332 hechos.
4.	6 de marzo de 2020 (Acta 026)	Bloque Catatumbo (Radicado 2017) Por 85 hechos. Por esta se elevó solicitud de extradición.
5.	26 de febrero de 2021 (Acta 019)	Frentes Mártires del Cesar y Resistencia Motilona (Radicado 2018) Por 467 hechos.
6.	5 de marzo de 2021 (Acta 021)	Bloque Córdoba (Radicado 2017) Por 86 hechos.
7.	8 de abril de 2021 (Acta 035)	Frente José Pablo Díaz (Radicado 2016) Por 409 hechos.
8.	7 de mayo de 2021 (Acta 045)	Bloque Montes de María (Radicado 2017) Por 1.051 hechos.
9.	15 de junio de 2021 (Acta 065)	Bloque Montes de María (Radicado 2016) Por 611 hechos.
10.	9 de julio de 2021 (Acta 071)	Frente Pivijay (Radicado 2016) Por 1.149 hechos.
11.	21 de julio de 2021 (Acta 076)	Bloque Catatumbo (Radicado 2018) Por 354 hechos.
12.	30 de julio de 2021 (Acta 083)	Frente Pivijay (Radicado 2018) Por 1.117 hechos.
13.	6 de agosto de 2021 (Acta 085)	Frente Pivijay (Radicado 2017) Por 956 hechos.
14.	26 de agosto de 2021 (Acta 095)	Bloque Montes de María (Radicado 2018) Por 167 hechos.
15.	29 de septiembre de 2021 (Acta 106)	Frente Mojana (Radicado 2018) Por 747 hechos.

16.	16 de noviembre de 2021 (Acta 128)	Frente Contrainsurgencia Wayuu (2020-00035) Por 430 hechos.
17.	14 de diciembre de 2021 (Acta 140)	Bloque Córdoba (2020-00035) Por 1.720 hechos
18.	20 de mayo de 2022 (Acta 052)	Bloque Córdoba (2018-80008) Por 5.942 víctimas
19.	30 de junio de 2022 (Acta 065)	Frente Pivijay y conexos (2021-00021) Por 1.196 víctimas
20.	11 de julio de 2022 (Acta 066)	Frente José Pablo Díaz (2018-80008) Por 779 víctimas
21.	1 de septiembre de 2022 (Acta 090)	Mártires del Cesar, Juan Andrés Álvarez, Urbanas Móviles y Resistencia Motilona (2021-00032) Por 775 víctimas
22.	2 de septiembre de 2022 (Acta 091)	Frente José Pablo Díaz (2021-00027) Por 563 víctimas
23.	27 de septiembre de 2022 (Acta 104)	Bloque Resistencia Tayrona (2021-00036) Por 373 víctimas
24.	23 de enero de 2023 (Acta 003)	Bloque Montes de María (2021-00037) Por 681 víctimas

No se presentaron recursos.

El asunto pasará a la Sala de Conocimiento para la legalización de los cargos, cuantificación de los perjuicios y emisión de la respectiva sentencia.

El acta de la diligencia puede verse [aquí](#).

Barranquilla, 24 de febrero de 2023.

JOSÉ HAXEL DE LA PAVA MARULANDA

Presidente

Firmado Por:
Jose De La Pava Marulanda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Justicia Y Paz
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be4785392ec424c974384d42c42a12406dae6cc1213ea8d580297340091af6ff**

Documento generado en 24/02/2023 02:13:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>